



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 30 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Num. 219

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En provincias	8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10	id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses veintidós céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 28).

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio

CIRCULAR

Como aclaración al apartado octavo de la Real orden fecha 22 del actual, relativa á las pensiones para residencia en el extranjero de obreros españoles, esta Dirección general ha resuelto, con el fin de facilitar y activar el curso de las solicitudes que se presenten en ese Gobierno civil, que al margen ó á continuación de los informes que emitan las respectivas Sociedades obreras ó industriales acompañando las peticiones de pensión, se consigne por V. S. si dichas Sociedades se hallan inscritas en el registro correspondiente de ese Gobierno, y, por tanto, legalmente constituidas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1903.—El Director general, Julio Barrell.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por algunas Corporaciones y particulares, á fin de que se prorrogue el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guardación de los mozos del reemplazo de 1903 y dos quintas partes del cupo de 1902 que quedaron en caja para incorporarse á aquéllos, útiles de revisión de años anteriores y del sorteo supletorio celebrado en 31 de Julio último;

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que se entienda prorrogado el plazo para la expresada redención hasta el día 30 de Noviembre.

2.º Los mozos del cupo de 1903 que con arreglo á lo prevenido en

la ley de 4 de Diciembre de 1901 (D. O. núm. 27), queden en caja para incorporarse á cuerpo con los reclutas del reemplazo siguiente de 1904, podrán redimirse del servicio militar activo en la época que para éstos determina la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo tener en cuenta los que hayan de redimirse dentro de esta prórroga, que las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminarán á las tres de la tarde los días no feriados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor.....

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

NOTA

D. Manuel García y García, como Gerente de la Sociedad regular colectiva «Manuel García y Compañía», solicita la concesión de ampliación del aprovechamiento de 8.000 litros de agua por segundo, derivados del río Deba, en el punto denominado «Murianes», del concejo de Ribadedeva y que le ha sido concedido en 2 de Junio de 1894.

Para la ampliación que se intenta se trata de construir un murete de cuarenta centímetros sobre la coronación de la presa existente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio 1883, se abre información pública, durante treinta días, en los cuales estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, debiendo presentarse las reclamaciones contra la concesión en el mismo plazo.

Oviedo 29 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Juan Polanco. R. al núm. 2.032

D. Sixto de la Calle, como Director gerente de la Sociedad minera «Carbones de Nueva», solicita la concesión de un aprovechamiento de 30 litros de agua por segundo, derivados del río Nalón, en el punto denominado Ciaño de Sama, en el concejo de Langreo, con destino á lavaderos de carbón y hornos de cok.

La toma se realiza en el punto indicado, mediante un canalizo de 10 metros de longitud con mesetas al nivel de la margen del río y se prolonga con una tajea cubierta

donde la margen permita cubrirla hasta un pozo cubierto, con bóveda en cañón á la entrada y salida de la tajea.

Teniendo que atravesar con la tubería una callejuela, la carretera de Campo de Caso á Oviedo y las vías ferreas del Norte y Duro Felguera, se pide también la imposición de servidumbre forzosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se abre información pública por un plazo de 30 días, á contar de la publicación de este anuncio, hallándose expuesto el proyecto, durante dicho plazo en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Oviedo 28 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.031

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Justo Fernández Rúa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de diez y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Enrique» sita en el paraje llamado La Talla, parroquia de Lavares, concejo de Santo Adriano. Linante por todos vientos con terrenos comunes de los vecinos del pueblo de Lavares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el pico más alto de la sierra del Calero, ó sea el centro de un crestón de caliza que limita por el Norte una bolsa de mineral de hierro, desde el cual se medirán en dirección N. 100 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al E. se medirán 200 metros primera estaca, al S. 300 metros la segunda, al O. 400 metros la tercera, al N. 500 metros la cuarta, al E. 200 metros la quinta, y de ésta S. se medirán 200 metros con los que se llegará á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas. Todos los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.937, sin perjuicio de ter-

cero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 22 de Septiembre de 1903

—José Suárez.

Que D. Abel García y González, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Faustina», sita en Río Texu y Vega de Erveda, paraje llamado Peña del Mazo, parroquia y concejo de Onís. Lindante al Norte Cabeza de Ruana, al Sur Campengo de la Cueva y mina «Teresa», al Oeste Llano de Matadorio y mina «Ricardo» y al Este terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una cueva situada en dicha Peña de Mazo, que dista unos 30 metros de la Vega de Erveda, desde donde se medirán al Norte 50 metros colocando una estaca auxiliar, desde este punto al Oeste 200 metros, de este punto al Norte 300 metros, de este punto al Este 800 metros, de este punto al Sur 300 metros y de este punto en dirección Oeste se medirán 600 metros que es el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.942, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y 21 del citado Reglamento.

Oviedo 22 de Septiembre de 1903

—José Suárez.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de los Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo de 30 de Marzo de 1903.

MAESTROS

Número de orden	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Titulo que poseen	Servicios en propiedad en la escuela desde la que solicitan			Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación Pe setas
					A.	M.	D.	A.	M.	D.		
1	D. Manuel Fernández Diaz.	S. Juan de la Cruz.	Oviedo	Elemental	20	»	13	»	»	»	Lastres.	625
2	Vicente Lombraña Garcia.	Fresno.	Id	Superior	13	3	1	»	»	»	Vega.	625
3	Eduardo de Villa Diaz.	Anleo.	Id	Id	12	1	18	»	»	»	Corias.	625
4	Félix Fernández Diaz.	Tielvo.	Id	Elemental	11	9	11	»	»	»	Cué.	625
5	Antonio Fernández Garcia.	Felgueras.	Id	Id	10	9	14	»	»	»	Valdecuna.	625
6	Francisco Martinez Gutiérrez.	Santa Olaya.	Santander	Id	10	7	24	»	»	»	Carballo.	625
7	Ramiro López Alvarez	Cerredo.	Oviedo	Id	9	3	»	»	»	»	Gurullés.	625
8	Donato Cañedo.	Pedregal.	Id	Id	8	9	25	»	»	»	Cibea.	625
9	Francisco Fernández Castañón.	Los Montes.	Id	Id	8	9	17	»	»	»	Jan Tirso.	625
10	Florencio Rodríguez Rodriguez	La Montaña.	Id	Id	8	8	27	»	»	»		
11	Antonio Rodríguez Arias.	Lunes.	Id	Id	8	8	23	»	»	»	Leiriella.	625
12	Ramón Sierra Martinez.	Sevares.	Id	Id	8	3	29	»	»	»	Valle.	625
13	Blas Cañedo Fernández.	Lavares.	Id	Id	8	1	2	»	»	»	Pintueles.	625
14	Laureano Rodriguez Vázquez.	Celada.	Id	Id	8	1	2	»	»	»		
15	Manuel Dominguez Cuello.	Niembro.	Id	Id	8	»	19	»	»	»	Santo Tomás.	625
16	Laureano Alvarez Suárez.	Otur.	Id	Id	6	9	5	»	»	»	Almuña.	625
17	Joaquin E. González Alvarez.	Palomar.	Id	Superior	6	8	22	»	»	»		
18	Romualdo Suárez Fernández.	Villamores.	Id	Id	6	5	2	»	»	»	Hevia.	625
19	Vicente Garcia Cienfuegos.	Berbes.	Id	Id	6	2	4	»	»	»	Triongo.	625
20	Antonio Blanco Fernández.	Muñas.	Id	Elemental	5	6	7	»	»	»		
21	José Menéndez Corujo.	La Collada.	Id	Id	5	5	22	»	»	»		
22	Román Trapiello González.	Garrafe.	León	Id	5	5	15	»	»	»	Casielles.	250
23	Segundo Velasco Martin.	Cuerres.	Oviedo	Superior	5	5	14	»	»	»		
24	Norberto Santos Alvarez.	Cuevas.	Id	Id	5	5	13	»	»	»		
25	Maximino Meana Fernández.	Vios.	Id	Elemental	5	4	3	»	»	»		
26	Cipriano Fernández Muñoz.	Sesmo.	Id	Id	4	11	3	»	»	»	La Foz.	312 50
27	Fernando Constantino Alvarez.	Loriana.	Id	Superior	4	11	»	»	»	»		
28	Rosendo Alvarez Alvarez.	Lieres.	Id	Elemental	4	6	10	»	»	»		
29	Victoriano Morán Sierra.	Carrandi.	Id	Id	4	5	24	»	»	»		
30	Juan Morán Rodriguez.	Piñera.	Id	Id	4	3	»	»	»	»		
31	Crescencio Martinez Antón.	La Franca.	Id	Id	4	2	»	»	»	»		
32	Mauricio Román Cárdenas.	Piedraceda.	Id	Id	4	»	23	»	»	»		
33	Emeterio Gago Fernández.	La Llera.	Id	Id	3	10	3	»	»	»		
34	Manuel Blanco Lobeto.	Puentemiera.	Id	Superior	3	4	4	»	»	»		
35	Matías Martinez Merino.	Armental.	Id	Id	2	11	10	»	»	»		
36	Alfredo Suárez Azcano.	Camoca.	Id	Elemental	2	11	7	3	8	22		
37	Simón Narciso Abrian.	Santa Cruz.	Soria	Superior	2	11	7	3	1	21	San Ignacio.	250
38	Enrique Camporro Huerta.	S. Juan del Obispo.	Oviedo	Id	2	11	5	2	2	7		
39	Honorio Pérez y Pérez.	Cocada.	Id	Elemental	2	11	5	»	»	»		
40	Pablo Carretón González.	Tapia.	Burgos	Id	2	11	4	»	»	»		
41	Pedro Jesús Mateos.	Serradilla.	Salamanca	Superior	2	10	20	»	»	»		
42	Eladio López González.	Salcedo.	Santander	Elemental	2	10	14	»	»	»		
43	Jacinto Roza Ordoñez.	Tresali.	Oviedo	Superior	2	10	11	»	»	»		
44	Juan Garcia Rodriguez.	Murias.	Id	Id	2	10	»	»	»	»		
45	Manuel Suárez Fernández.	Granda.	Id	Id	2	9	20	»	»	»		
46	Víctor Pérez Dominguez.	Palazuelo.	León	Elemental	2	9	»	5	5	10	Junco	250
47	Pablo González González.	Orzonaga.	Id	Id	2	9	»	2	6	14		
48	Teodofredo Fernández.	Santa Lucía.	Id	Id	2	6	2	»	»	»		
49	Vicente López de Gureña.	Nava de Roa.	Búrgos	Id	2	3	28	»	»	»		
50	Dionisio Huerta Barreda.	Moncayo.	Zaragoza	Superior	2	3	12	»	»	»	Naranco.	250
51	Andrés Martin Garcia.	Avecia.	Alava	Elemental	2	3	»	»	»	»	Villamar.	250
52	Agustín Flores Rodriguez.	Castrecias.	Búrgos	Superior	2	1	19	»	»	»	La Marea.	250
53	Juan Pérez Cañibano.	Cabezón.	Oviedo	Elemental	1	11	9	»	»	»		
54	Marcos Alonso Diaz.	Fresnosa.	Id	Id	1	10	29	»	»	»		
55	José Olivera Mayo.	Covadonga.	Id	Id	1	10	27	»	»	»		
56	Gabriel López Gutiérrez.	Villarín.	Id	Id	1	10	27	»	»	»		
57	Cecilio Liez de Caso.	Carcarosa.	Id	Id	1	10	16	»	»	»		
58	Crescencio Rueda Blas.	Cayarga.	Id	Id	1	10	12	»	»	»		
59	Gustavo Bolaños Pascual.	Santa Elena de Jamur	León	Superior	1	9	20	»	»	»		
60	Santiago Garcia Palacio.	La Ribera.	Id	Elemental	1	8	27	»	»	»	Arenas.	250
61	Manuel Ortega Torres.	Majaros.	Guadalaj.ª	Id	1	7	27	»	»	»		
62	Emilio Cabezas Fernández.	Tios.	Oviedo	Superior	1	7	16	»	»	»		
63	Hermógenes Sanz Ucero.	Boós.	Soria	Normal	1	7	15	»	»	»		
64	Angel Fernández Delgado.	Roales.	Zamora	Superior	1	7	»	»	»	»		
65	Bernardino Paniagua Pellón.	Priade.	Oviedo	Elemental	1	6	17	»	»	»		
66	Ramón Uria Alvarez.	Gargantada.	Id	Id	1	6	10	»	»	»		
67	Pedro Garcia Alvarez.	Parana.	Id	Id	1	5	15	»	»	»	Bimeda.	250
68	Cándido Dominguez Chamorro.	Fombria de Arriba.	León	Superior	1	4	»	»	»	»		
69	Lorenzo Piñán Alvarez.	Breceña.	Oviedo	Elemental	1	3	8	»	»	»		
70	Manuel Velasco Velasco.	Palacios-Rubios.	Avila	Superior	1	1	28	»	»	»		
71	Francisco José Pérez Méndez.	Barcia.	Oviedo	Elemental	1	1	2	»	»	»		
72	Gaspar Prieto Cachero.	Santa Rosa.	Id	Id	1	»	16	»	»	»		
73	Emilio González del Pozo.	Candaosa.	Id	Superior	1	»	11	»	»	»		
74	Benito Jiménez Diaz.	Cabezas de Bonilla.	Avila	Elemental	1	»	»	1	10	27	Lindes.	250
75	Angel Cortina Sánchez.	Ricabo.	Oviedo	Superior	1	»	»	»	»	»		
76	Julián Moreno Sainz.	Santurde.	Alava	Id	»	11	15	»	»	»	Abiegos.	250
77	Hense Valle Garcia.	Bárzana.	Oviedo	Id	»	10	26	»	»	»		
78	Pascual Fernández Fernández.	Taja.	Id	Elemental	»	9	6	»	»	»		
79	Silvestre Cavelo Alvarez.	Tabuyo.	León	Superior	»	9	3	»	»	»		
80	Dámaso Novoa Garcia.	S. Estéban de Nogales	Id	Elemental	»	9	»	»	»	»		
81	Formelio Martinez Marigota.	San Roque.	Oviedo	Superior	»	8	25	»	»	»		

Núm. de orden.	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Titulo que poseen	Servicios en propiedad en la escuela desde la que solicita			Servicios interinos			ESCUELAS para que se las propone	Dotación — Pesetas
					A	M	D	A	M	D		
82	D. Santiago Crespo Valera	Santiago de Arenas	Oviedo	Elemental	8	16						
83	Emilio Valdés Llabona	Beleño	Id	Id	8	1	4	10	16			
84	Emilio Estrada Banciella	Prahúa	Id	Id	8	1	3	1	4			
85	Sinfiriano Heras Fernández	Aldueso	Santander	Id	8		5	8	2	Tuñón		250
86	José López y López	Villaperez	Oviedo	Id	8		2	2	25			
87	Jesús Fernández Rodríguez	Sandamías	Id	Id	8		2	2	19			
88	Antonio Martínez Díaz	Valdepareas	Id	Id	8							
89	Nemesio Alvarez Porras	Busto	Id	Superior	7	25						
90	Nicolás Moreno Rabal	Labros	Guadalaj.	Elemental	7	24				Muriellos		250
91	Benigno Suárez Fernández	Castro Nonide	Oviedo	Superior	7	21				Santo Adriano		250
92	Santiago González Lera	Vega de Poja	Id	Id	6	15						
93	Florentino Pacho Vicente	Lora del Rio	Sevilla	Elemental	6							
94	Fructuoso Colinas Gallego	Buen Suceso	Oviedo	Superior	5	27						
95	Juvenal Martín Marcos	Sontelo Laviaron	Id	Elemental	5	21						
96	Santos Arce Castañeda	Malleza	Id	Superior	5	19						
97	José Alvarez Merayo	Santa Maria de Grado	Id	Elemental	5	17						
98	Pascual González Crespo	Pereda	Id	Id	5	14						
99	Marcelino González Menéndez	Siones	Id	Id	5	9						
100	Enrique Manzano Sorribas	Cestafe	Alava	Superior	4	11				Sorribas		250
101	Juan Alonso Fernández	Soto de los Infantes	Oviedo	Id	4							
102	Tomás Blasco de S. Sebastián	Larumbe	Navarra	Id	3					Lomas Argancinas		250
103	Emilio Fernández	Prelo	Oviedo	Elemental	2	26						
104	Modesto Carrascal Platero	S. Miguel de Ucio	Id	Superior	2	19						
105	Leonardo Campo Garcia	Priero	Id	Elemental	2	10						
106	Pedro Madrigal Justel	Tamón	Id	Superior	2	2						
107	Camilo de la Cruz Boullosa	Arguñariz	Navarra	Id	1	13				Salce Forniellas		250
108	Jesús Fanjul Alvarez	Obona	Oviedo	Id	1	9						
109	José María Fueyo Abella	Las Campas	Id	Elemental	1	8						
110	Antonio Esteve Ramos	Nanclares	Alava	Superior	1	2				Agones		250
111	Manuel Blanco Alvarez	Nembra	Oviedo	Id		10						
112	Fernando Almansa Alvarez	Piñera	Id	Id		7						
113	José Longo González	Orlé	Id	Elemental		5						
114	Ramón del Fresno Espina	S Estéban de la Doriga	Id	Id		2	4	3	12			
115	Miguel Prida Calvo	Coballes	Id	Superior		2	1	10				
116	Valentin Martín Jimenez			Elemental			7	1	14	Villatejil		250
117	Manuel Millán Villanueva			Id			4	11	27			
118	Pedro Rojo Maestro			Superior			4	9	20			
119	Juan Lopis Mateu			Elemental			4	6	23			
120	Alvaro Rodríguez Rodríguez			Id			4	2	13			
121	Francisco Rodríguez Pérez			Id			4	1	12	Cuñaba		250
122	Amalio Penanes González			Id			3	10	22			
123	Manuel Cueto González			Id			3	10	3			
124	José Antonio Fernández Fendz.			Id			3	9	29	Buelles		250
125	Andrés Remares Sierra			Id			3	8	19			
126	José María Pire Garcia			Id			3	4	11			
127	Nicolás Antonio Cancio			Id			3	4	6	Fios		125
128	José Lorente Izquierdo			Elemental			3	4	1			
129	Eusebio Antonio Lozano			Id			3	2	3			
130	Celestino López Rodríguez			Superior			3	1	10			
131	Emilio García Villa			Elemental			3		20			
132	Felipe Calvo Gutiérrez			Id			2	6	26			
133	Angel Alejo Suárez			Id			2	6	25			
134	Felipe Santiago de las Heras			Superior			2	4	19			
135	Avelino Morán González			Elemental			2	2	23			
136	Manuel Santos Melendi			Id			2	1	9			
137	Benigno Martín Sanchez			Id			2		11			
138	José Fernández Alvarez			Id			1	14	1			
139	Gandencio Pérez é Izarbe			Superior			1	10	2			
140	Adolfo Boj y Garcia			Id			1	9	11			
141	Rafael Galvez Lebrón			Elemental			1	7	28			
142	Leoncio Garcia Alonso			Id			1	5	14			
143	Antonio Rubio Pérez			Id			1	3	23			
144	Andrés Benito Martín			Id			1	3	18			
145	Mauro Martínez Ramirez			Superior			1	1	25			
146	Cosáreo López Fernández			Elemental				9	29			
147	Pascual Villegas Peral			Id				7	25			
148	Antonio Guillón Alvarez			Id								
149	Bienvenido Prieto de la Mata			Id				6	28			
150	Gil Blanco Gazapo			Id				5	12			
151	Senén Rodríguez Alonso			Id				3	18			
152	Santiago Miguel Díez			Superior				2				
153	Manuel de la Puerta Lafuente			Id				1	18			
154	Rafael de Mena Garcia			Id					14			
155	Graciano Menéndez Alvarez	Linares	Oviedo	C aptitud	2	11	12					
156	Wenceslao Alvarez Alva	Yernes	Id	Id		7	13					
157	Laureano Arango López			Id				16	7	23		
158	Gaspar Mira Bravo			Id				7	1	9		
159	Colomán Paniagua Pedrosa			Id				3	4	21		
160	Antonio Alvarez Pérez			Id				2	10	15		
161	Isidro de Soto Garcia			Id				2	6	8		
162	José Fuertes Avella			Id					9	8		
163	Vicente Granda Alvarez			Id					4	8		
164	Francisco López Garcia			Id					3	26		
165	José Félix González			Id						14		

Concluirá

Comandancia de Marina de Gijón

D. Santiago Méndez Echevarría, Teniente de Navío, 2.º Comandante y Comandante interino de la provincia.

Hace saber: que por el patrón de la trainera «Rosario», Eduardo Marino, fué hallado en el sitio denominado Punta de la Cordelera, proximidades de este puerto, un anclote de hierro de pequeñas dimensiones.

Lo que se publica con objeto de que todo el que se crea con derecho al objeto hallado, pueda reclamarlo ante esta Comandancia de Marina, donde deberá justificar su pertenencia, en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón 26 de Septiembre de 1903.—P. A., Santiago Méndez.

R. al núm. 2.015

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para la adquisición de terrenos con destino á la construcción de la Escuela de niños del barrio del Natahoyo; y habiéndose dado cuenta al Ilustre Ayuntamiento, este en sesión ordinaria celebrada el día 23 del actual, acordó abrir otro nuevo, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª El concurso estará abierto durante el término de 30 días, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 26 de Abril de 1900; y para tomar parte en él, se requiere que el concursante acompañe dentro de sobre cerrado y lacrado su proposición extendida en el papel del sello undécimo, en la cual se exprese de una manera clara el terreno que se propone en venta, precio y que se halla libre de toda carga ó gravámen; acompañando también la cédula personal.

2.ª El terreno deberá estar comprendido entre la Estación del Norte y el barrio de la Calzada. La superficie total del solar, será de 5.500 piés, con un ancho mínimo de 10 metros, en el caso de tener cuatro frentes, ó tres en su defecto, y tendrá la forma rectangular; y si el solar dá á una sola calle, se requiere que tenga 7.500 piés, con un frente por lo menos á dicha calle de 25 metros.

3.ª Las proposiciones se entregarán en la Alcaldía durante el periodo del anuncio, en las horas de diez á doce de la mañana, y en la forma expresada, acompañando un croquis del terreno con sus linderos.

4.ª Los pliegos se abrirán á las doce del día en que termine el plazo del anuncio, ante el Sr. Alcalde y Síndico, ó quienes hagan sus veces, á cuyo fin se constituirán á dicha hora en el salón de sesiones á puertas abiertas, levantándose acta del concurso, y reservándose el Ayuntamiento el derecho de admitir la proposición que á juicio del mismo, previo informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Instrucción pública resulte más ventajosa, ó rechazándolas todas si no reuniesen las condiciones necesarias.

5.ª La cantidad se entregará al elevar el contrato á escritura pública, con cargo al Empréstito municipal.

6.ª Los gastos de anuncios, escritura y formalización del contra-

to, serán de cuenta del adjudicatario.

7.ª El adjudicatario quedará obligado á sostener su compromiso, mientras se tramite en definitivo el expediente y se pueda formalizar el contrato.

Consistoriales de Gijón á 26 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Baldomero de Rato.

R. al núm. 2.010

Se abre un concurso por este Ayuntamiento y por el término de 30 días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el arriendo durante 5 años y otro más de prórroga si así se conviniese por ambas partes, de un edificio situado en los barrios del Natahoyo, Santa Olaya á la Calzada, de este término municipal, y destinado á cuartel de la Guardia civil del actual puesto.

El precio del arrendamiento no excederá de 3.000 pesetas anuales, satisfecho por mensualidades vencidas; y al día siguiente de transcurrido el plazo de publicación se procederá á la pública apertura de pliegos de proposición, en el salón de actos de estas Consistoriales y ante los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario de la Corporación ó quienes hagan sus veces. Estos pliegos, extendidos en papel del sello oncenio, irán contenidos en sobre cerrado y rubricado, con las demás formalidades de Ley, y acompañados de la cédula personal correspondiente y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria municipal, como garantía de la oferta hecha, la cantidad de 300 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría, desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 27 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Baldomero de Rato.

R. al núm. 2.021

Cumpliendo con lo acordado por este Ilustre Ayuntamiento se abre un concurso por el término de 30 días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para el arrendamiento de un edificio ó edificios contiguos destinados á Cuartel de la Guardia civil de infantería y caballería.

El plazo del arriendo será de 5 años á contar desde el día en que deberá hacerse entrega del edificio ó edificios, pudiendo prorrogarse por otro más á voluntad de las partes; y el concursante está en libertad de fijar dentro de su proposición el precio del arrendamiento.

Las proposiciones se presentarán dentro de sobre cerrado y rubricado, con las demás formalidades de Ley, y se extenderán en papel del sello oncenio; debiendo adjuntarse la cédula personal correspondiente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria del municipio la cantidad de 2.000 pesetas á responder de la entrega del edificio ó edificios en las condiciones ofrecidas y ajustadas á las formadas por el Ayuntamiento para este contrato.

A las doce del día siguiente al en que hayan transcurrido los 30 días del anuncio se procederá á la apertura de pliegos, públicamente y en el salón de actos de estas Consistoriales, ante los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario del Ayuntamiento ó quienes hagan sus veces.

El pliego de condiciones para

este concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón á 26 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Baldomero de Rato.

R. al núm. 2.020

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último, que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal.

Ordinaria del 5.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 10 pesetas por limpieza pública, otra de 15 por el mismo concepto, y otra de 15 por alquiler de un coche utilizado por el señor Presidente y regidor Síndico, para asuntos municipales.

Con algunas modificaciones fué aprobado el proyecto y presupuesto para la construcción de una casa de venta de pescado en esta villa.

De conformidad con lo informado por la Comisión de policía rural, se acordó obligar á D. Juan de la Vega Busto á que evite la filtración á un abrevadero público emanada de un depósito de estiércol.

A instancia del señor Párroco de Carrió, se acordó conceder permiso para la ampliación del Cementerio de la hijuela de Pervera.

Pasó á informe de la Comisión de policía rural una instancia de varios vecinos de esta villa, Arrabal y Gozón, sobre variación del camino de la Matiella, con motivo de la construcción del ferrocarril de Aboño á Candás.

Se acordó socorrer con 15 pesetas al pobre enfermo Manuel Prendes, vecino de esta villa.

Y por último se acordó encargar al Arquitecto Sr. Bellido los proyectos para las Escuelas de los distritos escolares de Ambás-Tamón Perlorá-Coyanca y Logrezana.

Ordinaria del 12.

Dió principio por la lectura y aprobación de la anterior.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: una de 10 pesetas por mobiliario, otra de 12,50 por limpieza pública, otra de 23 por reparación de bancos de los paseos públicos, otra de 9,75 por medicamentos para la guardia civil y otra de 28,25 por morcillas para matar perros y desinfectantes para autopsias.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes expresado, importante 3.463,74 pesetas.

Quedó enterada la Corporación del balance de Marzo último que acredita una existencia en caja de 21.912,87 pesetas.

Se acordó gratificar con 30 pesetas á los talladores que intervinieron en las operaciones del último reemplazo y con 15 á los niños que extrajeron las bolas en el sorteo.

Se acordó señalar los locales para verificar las elecciones de Diputados á Cortes.

Se acordó socorrer con 15 pesetas al pobre enfermo vecino de esta villa, Antonio Fernández Prendes.

Fué concedido al señor Alcalde Presidente un mes de licencia para asuntos propios.

Se acordó así también conceder otro mes de licencia al Secretario que suscribe por igual motivo.

Ordinaria del 21.—2.ª convocatoria

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las cuentas siguientes: una de 67 pesetas por socorros á presos pobres en el Depósito municipal, otra de 30,45 por pinturas para los bancos de los paseos públicos, otra de 12,50 por limpieza de calles, otra de 10 por reparos de la Consistorial, otra de 16 por el mismo concepto, otras de 28 y 24,50 por reparos de edificios del común, otra de 53,50 por jornales en la reparación de calles, otra de 43,50 gastos de la Comisión que fué á designar el sitio donde se ha de construir el local Escuela de Ambás-Tamón y Logrezana y otra de 20 por alquiler de un coche utilizado por la Comisión de policía rural.

En virtud de expediente fueron declarados prófugos los mozos del reemplazo actual, Angel Losada Vigil, Manuel Rodríguez González, Luis Delgado Rivero, Rafael Rodríguez Fernández, Juan Alonso Argüelles, Manuel González Pérez, José Palacio Fernández y Lázaro Alvarez García, por no haber comparecido al acto de la clasificación de soldados.

Fué nombrado comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de reclutamiento el oficial de Secretaría D. Venancio Alvarez.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo anterior.

Se dió cuenta y pasaron á la Comisión de policía rural, una instancia de D. Alvaro Rodríguez Suárez, para edificar en Perlorá, otra de D. Manuel Fernández Rodríguez para edificar en Carrió y otra de D. José García Menéndez para variar un camino en Texera.

Día 26.

No se celebró sesión por no reunirse suficiente número de señores concejales por el motivo de hallarse presidiendo unos las mesas electorales para Diputados á Cortes, otros ausentes y otros enfermos, no habiéndose convocado para dos días después por no haber asuntos urgentes al despacho.

Candás 4 de Marzo de 1903.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

Sesión del 17 de Mayo de 1903.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley municipal.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.—Visto bueno El Alcalde, Fuente.

R. al núm. 990

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Oviedo.—En el depósito municipal se encuentra detenida una yegua procedente de hallazgo, cuyas señas son: color castaño, tarta, del ojo izquierdo, de cinco años de edad y 1,35 metros de alzada.

Lo que se publica por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recogerla, bien entendido que de no hacerlo se venderá en pública subasta.

Oviedo 24 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, R. P. Ayala.